



205

Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 259/2001.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por el Señor Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, para exonerar el pago de impuestos o tasa la construcción de edificios destinados al estacionamiento de vehículos.

Visto: El informe de la Comisión de Impuestos y Rentas Municipales.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

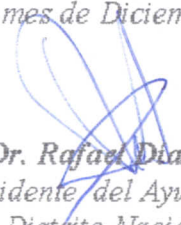
Resuelve


Primero: Aprobar como al efecto *aprueba* que todo edificio a ser construido en el ámbito del Distrito Nacional para destinarlo a parqueo de vehículos de motor, quedan exonerados de pagar a este Ayuntamiento las tasas y arbitrios correspondientes.

Párrafo: La tarifa a cobrar a los vehículos de motor será sometida a consideración de la Sala Capitular por parte de los propietarios de los parqueos.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Uno (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional